



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO N° 002-2015.

ADENDUM AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITONEAL BAJO COMODATO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD NIPRO MEDICAL CORPORATION SUSCRITO EL 11 DE FEBRERO DE 2015.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado el 17 de enero de 2014 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará "**EL INSTITUTO**" y por otra parte la Señora **MELVA LEILA AGUILAR AGUILAR** hondureña, mayor de edad, con identidad N° 0716-1971-00116, Casada, Abogada y de este domicilio, con oficina profesional en colonia olivos, complejo Grupo Intur, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, con número 22458767, 22458759 y correo electrónico, bufetecorporativoaguilar@gmail.com actuando en su calidad de Representante Legal de la **SOCIEDAD NIPRO MEDICAL CORPORATION** ., según consta en el punto de Agenda de Nipro Medical Corporation otorgado a su favor mediante dicho documento por el Señor GOICHI MIYAZUMI quien actúa en su condición de Único Director de Nipro Medical Corporation dado y firmado en el Estado de Florida, Estado Unidos de América, a los 12 días del mes de Mayo del año 2014 ante los oficios del notario público del Estado de Florida MAURO E. ARGUÉLLO y apostillado N° 2014-59857 por parte de la Secretaria de Estado del Estado de Florida; RTN N° 08019007507626 en adelante denominado "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, la presente **ADENDUM AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITONEAL BAJO COMODATO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD NIPRO MEDICAL CORPORATION SUSCRITO EL 11 DE FEBRERO DE 2015** en el cual se incluirán las actividades adicionales de instalación de sistema de tratamiento de agua y movilización del sistema eléctrico manteniendo inalterables las demás cláusulas del contrato : **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**; manifiesta "EL INSTITUTO" que mediante Resolución N° CI IHSS No 591/09-08-2018 del 09 de Agosto del 2018 el **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)** da por recibida y aceptada la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa y Financiera mediante la cual solicita la suscripción de ADENDUM al Contrato 002-2015 suscrito con la sociedad **NIPRO MEDICAL CORPORATION** donde se incluya las actividades adicionales de instalación de sistema de tratamiento de agua y movilización del sistema eléctrico, ambas relacionadas con la prestación de los servicios de hemodiálisis. **SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO**; el valor de las actividades adicionales de instalación de sistema de tratamiento de agua y



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, debidamente firmado y sellado por el representante del contratista, Factura original a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, debidamente firmada y sellada por el representante del contratista.-**TERCERA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta la señora **MELVA LEILA AGUILAR AGUILAR** que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente **ADENDUM** en duplicado de igual contenido y valor, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.



DR RICHARD ZABLAH A.
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO IHSS

Cc: Comisión Interventora
Gerencia Administrativa y Financiera
Sub-Gerencia Suministros y Materiales y Compras
Sub-Gerencia de Presupuesto
Archivo/ EE



MELVA LEILA AGUILAR AGUILAR
NIPRO MEDICAL CORPORATION

28/ Agosto/ 2018